



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1286

DALCAHUE, Julio 15 de 2016.-

VISTOS:

- El Informe N° 20 del Inspector Municipal de fecha 14 de Julio de 2016
- El Rol de Patentes Municipales;
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad y dictamen 2006 del año 2009.-
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los contribuyentes fueron visitados en terreno, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

ELIMINESE, a contar de esta fecha las siguientes patentes, por no ejercer actividad económica:

ROL	CONTRIBUYENTE	RUT	DIRECCION COMERCIAL	ACTIVIDAD
2-530	ROBERTO CHAGUAN BUHOLZER		RAMON FREIRE 331	GRANDES TIENDAS
2-933	CONS. Y CONSTRUC. SERV. AMBIENTALES		PINDAPULLI RURAL	CONSULTORIAS
3-35	ALEXIS FRANCISCO RIVAS DIAZ		ASTILLEROS	OTRAS ACTIVIDADES DE SER. PERSONALES
3-29	RICARDO AQUILES RODRIGUEZ BOMBALET		CM. AL PARQUE	CONSTRUCTOR CIVIL
2-906	HOGO EDUARDO SANDOVAL ROJAS		CM. A MOCOPULLI	SERV. DE ESTACIONAMIENTO
2-960	MANUEL ANTONIO SEPULVEDA CAMPOS		RAMON FREIRE 450	LIBRERÍA Y PERFUMERIA

1.-El departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.

2.-Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Director de Control pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Carpeta Contribuyente
- **Transparencia**
- Archivo Rentas y Patentes
- Alcaldía

JAPM/CIVG/RCCC/vlsu

